

quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobado

En seguida puso el Secretario sobre la mesa los presupuestos en borrador para el año actual y se acordó aplazar para mas adelante

Para los efectos del artículo quinto del decreto de seis de Mayo ultimo se ha formado la lista electoral que ha de servir en las primeras elecciones para los concejales, las cuales aprobadas por este Ayuntamiento acuerda que se pise al publico en el sitio de costumbre durante los primeros quince días de Setiembre para oír las reclamaciones de las inclu-
niones ó exclusiones de los electores, pasando el cual no tendrán derecho alguno

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los que
saben de que certificado yo el Secretario

Arreche

Olaizola

27 VIII. Zapiain

Sorozábal

El Secretario
Juan Arreche Arrié

Ayuntamiento del dia
27 de Agosto de 1871

En la sala Consistorial de esta Universidad de León á veinte y siete de Agos-
to de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor
D^r. Andrés Arreche, Alcalde de la misma, los Señores D^r. José Manuel Olaizo-
za, D^r. Juan José Sarasola, D^r. José María Arribi, D^r. Marcial Zapiain, D^r. Rafael
Legorburu y D^r. Francisco Yasa, Regidores, ejerciendo Zapiain funciones de
Píndico procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el
Secretario se trató y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobado

Se leyó la Comunicación de la Receptaría de la Santa Cruzada de este parti-
do de fecha diez y nueve del corriente en la cual consignaba que acercándose la
época de cobranza del corriente año, rogaba á este Ayuntamiento ordenare

á su colector, que el dia quince de Setiembre venidero se presente á realizar el total pago del importe de las bulas expendidas en este vecindario y devolver las sobrantes pasando á la calle de la Pescaderia en la Ciudad de San Sebastian, acuerda este Ayuntamiento que se este ó lo ordenado por el Señor Gobernador civil de esta provincia, entregando tan solamente las bulas sobrantes, quedando en la Diputacion el importe de ellas hasta nueva orden.

Igualmente se presentó la copia de la escritura de D^r. Claudio Guerata en la cual se ponía como su fiador á D^r. Miguel Garbina de esta vecindad, á fin de que esta Corporación le ordene al Depositario para la entrega de suficientes cuarenta y seis reales y catorce mrs. importe de los vinos dispensados en la Estación, bajo la cláusula de que si la cuestión de límites resolviese á favor de Rentería, entregara D^r. Claudio Guerata que los recibe al rematante de aquel pueblo y si lo contrario quedase con ellos; acuerda que previa la entrega de la copia de la escritura en la Diputación le entregarán dichos reales quedando con la escritura.

Se leyó también otra comunicación de la Exma Diputación Foral de esta provincia, fecha veinte y dos del corriente, en que manifiesta, que agotados todos los medios para hacer cumplir lo dispuesto por el Gobierno en la orden de diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta, así como por las representaciones del país, sobre el arreglo parroquial, ó supresión de esta antigua Parroquia, viene en desaprobar la suspensión en que este Ayuntamiento ha dejado la ejecución de dicha orden, intimándole por ultima vez á que obrarán cumpliendo lo mandado.

Enterada esta municipalidad de dicha comunicación, y considerando que, si la Diputación ha rebatido las razones espuertas para demostrar la imposibilidad en que se encuentra de contribuir á la supresión de la expresada Parroquia, sin faltar á la ley y á su deber, ni á sus constituyentes se les ha querido admitir la dimisión que hicieron como único medio de salvar el conflicto en que á su pesar se encuentran, los señores D^r. Andres Arreche, Alcalde, D^r. Juan Jose Sarasola, Regidor segundo, D^r. Jose Maria Bruti Regidor tercero, D^r. Marcial Zapirain Regidor cuarto, D^r. Rafael Legorburu Regidor quinto y D^r. Francisco Yasa Regidor sexto acordaron contestar á la Exma Diputación en los términos siguientes

su atento oficio de veinte y dos del corriente mes, se sirve V.E. intimar por ultima vez á este Ayuntamiento, a que obedezca, cumpla y execute lo mandado por el Gobierno, en su orden de diez y ocho de Noviembre ultimo, sobre supresion de esta antigua Parroquia, y por su parte este Ayuntamiento tiene el sentimiento, pero tambien el deber de repetir una vez mas, que no pudiendo reconocer la legalidad de la expresada orden, tampoco le es licito obedecerla, cumplirla y ejecutarla.

Colocados los constituyentes de este Ayuntamiento en la necesidad de faltar á V.E. negándose á llevar á efecto una disposicion tan injusta en si como perjudicial á los intereses del vecindario, o de faltarse á si mismos concierniendo á su planteamiento, han hecho cuanto les era posible por salvar el conflicto, dimitiendo sus cargos, pero no les han sido admitidas sus dimisiones, y pues que les u forcezo decidirse, se deciden á mantener su negativa, esperando que si V.E. les entrega á la justicia, la justicia les salvare.

El Regidor primero, D^r. José Manuel Olazola expuso, que sin embargo de que se reserva su derecho para gestionar en tiempo oportuno para que la Parroquia de esta Universidad se declare independiente, como lo ha sido hasta el dia, es de parecer que se obedezca y acate lo mandado por la Exma Diputacion sobre reparto y contribucion del culto y clero y demás disposiciones que ha comunicado sobre la materia, y pide que, haciendose constar en voto en el acta, se le provea, de una copia certificada de la misma, para los usos que puedan convenirle.

La mayoria, ratificandose en su citado acuerdo, dijo que no ~~obedeciera~~ tiene inconveniente en que se consigne en el acta la manifestacion que el Señor Olazola hace, en oposicion con todo lo que hasta ahora ha votado sobre el particular, ni en que se le provea de la copia solicitada por él.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arrechedí — *Olazola*, *F. J. U. Zapiain*

Segor Gutierrez

M

Ybarra

El Secretario
Man Ascension Arrix

M